PROMUEVE
BURGOS

Francisco Javier Pindado Minguela, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A., CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2024 por el Consejo de Administración, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Director General Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA

Fdo.: Alejandro N. Sarmiento Carrión

Único. - Aprobación del estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, SA, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Burgos, correspondiente a 2025 y elevarlo al Pleno corporativo para su aprobación definitiva.

Y para que así conste, expido la presente certificación, en Burgos a 04 de noviembre de 2024.

Vº Bº

El Presidente del Consejo de Administración

César Barriada Herbosa

El Secretario del Consejo de Administración

Francisco Javier Pindado Minguela

PROMUEVE BURGOS

Ayuntamiento de Burgos

Gastos estimación presupuestaria de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos S.A.

PRESUPUESTO TOTAL 2025 ESTIMACION
INGRESOS/GASTOS. SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE BURGOS

	2024		2025		% variación
2. ACTIVO NO CORRIENTE					
21. Inmovilizaciones Materiales		25.000,00 €		104.000,00 €	316,00%
213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00 €		100.000,00		300,00%
2179. Equipos proceso información			4.000,00		
6. COMPRAS Y GASTOS					
60. Compras		39.000,00 €		39.000,00 €	0,00%
602. Compra de otros aprovisionamientos	39.000,00 €		39.000,00		
62. Servicios Exteriores					
621 Arrendamientos y cánones		1.000,00 €		1.000,00 €	0,00%
6210. Alquiler fotocopiadora	1.000,00 €		1.000,00		
622. Reparaciones y Conservación		772.770,00 €		914.303,00 €	18,32%
6220. Limpieza	102.320,00 €		154.750,00		51,24%
6221. Reparación y conservación ascensores	16.000,00 €		20.000,00		25,00%
6222. Reparación y conservación construcciones	394.200,00 €		503.609,00		27,75%
6223. Reparación y conservación máquinas	80.000,00 €		91.294,00		14,12%
6226. Reparación y conservación mobiliario	22.000,00 €		25.000,00		13,64%
6227. Reparación y conservación equipos informáticos	10.250,00 €		0,00		-100,00%
623. Servicios profesionales independientes	10.000,00 €		10.000,00		0,00%
625. Primas de Seguros	71.000,00 €		79.500,00		11,97%
626. Servicios bancarios y similares			150,00		100,00%
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	67.000,00 €		30.000,00		-55,22%
628. Suministros		1.082.183,00 €		625.749,00 €	-42,18%
6280. Agua	1.300,00 €		1.624,00		24,92%
6282. Electricidad	1.080.783,00 €		624.000,00		-42,26%
6281.Gas	100,00 €		125,00		25,00%
629. Otros servicios		1.908.779,27 €		2.977.669,00 €	56,00%
6290. Material de oficina	9.920,00 €		10.000,00		0,81%
6291. Otros gastos	11.000,00 €		11.000,00		0,00%
6292. Servicios técnicos Fórum	210.000,00 €		350.000,00		66,67%
62921 . Servicio de azafatas y personal de sala	80.000,00 €		100.000,00		25,00%
6293. Capital Europea Cultura 2031					
6294. Acciones industria, turismo, mice y B2031	1.248.902,27 €		2.005.000,00		60,54%
62941. Acciones industria, turismo y emprendimiento					
62941Acciones P.I. Sector logístico y tecnología					
62942. Acciones Aeropuerto	25.000,00 €		0,00		-100,00%
62943. Acciones Turismo					
62944. Acciones Oficina de Congresos					
62945. Acciones Proyectos. Emprendimiento					
6295. Otros servicios Fórum	10.000,00 €		15.000,00		50,00%
6296. Comunicaciones	18.000,00 €		11.000,00		-38,89%
6297. Dietas consejo administración	44.000,00 €		60.000,00		36,36%
6298. Seguridad	99.000,00 €		52.000,00		-47,47%
6299. Servicios auxiliares exteriores	152.957,00 €		363.669,00		137,76%
63. Tributos		65.500,00 €		61.000,00 €	-6,87%
631. Otros tributos	65.500,00 €		61.000,00		-6,87%
64. Gastos de Personal		1.389.337,17 €		1.281.930,00 €	-7,73%
640. Sueldos y Salarios	1.037.014,32 €		980.000,00		-5,50%
642. Seguridad Social a cargo de la empresa	345.561,74 €		295.000,00		-14,63%
643. Aportaciones planes de pensiones	6.761,11 €		6.930,00		2,50%
649. Otros gastos sociales		30.506,67 €		19.817,00 €	-35,04%
6490. Ayudas sociales	8.282,50 €		8.283,00		0,01%
6491. Gastos Mutua	2.534,17 €		2.534,00		-0,01%
6492. Dietas y transportes	19.690,00 €		9.000,00		-54,29%
66. Gastos Financieros		6.150,00 €		6.500,00 €	5,69%
669. Otros gastos financieros	6.150,00 €		6.500,00		
TOTAL GASTOS	**5.320.226,11 €**	**5.320.226,11 €**	6.030.968,00	6.030.968,00 €	**13,36%**

Ingresos estimación presupuestaria de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos S.A.

	2024		2025		% variación
7. VENTAS E INGRESOS					
70. Venta de mercaderías					
705. Prestaciones de servicio		1.990.226,11 €		2.134.468,00 €	7,25%
7050. Ingresos rotación	280.907,73 €		385.286,00 €		37,16%
7051. Ingresos abonados	294.732,00 €		325.354,00 €		10,39%
7052. Bonos Parking	61.698,00 €		86.212,00 €		39,73%
7053.Ingresos cargadores	36.750,00 €		13.004,00 €		-64,61%
7054. Depósito vehículos Villalonquejar	141.526,78 €		150.000,00 €		5,99%
7055. Congresos Forum	676.260,00 €		676.260,00 €		0,00%
7056. Servicios prestados a terceros	498.351,60 €		498.352,00 €		0,00%
74. Subvenciones a la explotación		3.175.000,00 €		3.741.500,00 €	17,84%
7401. Palacio de Congresos	1.150.000,00 €		1.200.000,00 €		4,35%
7402. Promoción	2.000.000,00 €		2.541.500,00 €		27,08%
7403. Aeropuerto	25.000,00 €		0,00 €		-100,00%
75. Otros ingresos de gestión		155.000,00 €		155.000,00 €	0,00%
752. Ingresos por arrendamientos					
759. Ingresos por servicios diversos	155.000,00 €		155.000,00 €		0,00%
TOTAL INGRESOS	5.320.226,11 €	5.320.226,11 €	6.030.968,00 €	6.030.968,00 €	13,36%

PROMUEVE BURGOS

Ayuntamiento de Burgos

PLANTILLA DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLL O DE LA CIUDAD DE BURGOS, S.A. PARA EL AÑO 2025

PLANTILLA 2025 PROBURGOS	Nº PLAZAS	OCUPADAS	VACANTES
Director General	1	1	0
Responsable Área Jurídica	1	1	0
Jefe Infraestructuras	1	1	0
Jefa de Negociado	1	1	0
Responsable Área Comercial y Coordinación Actividad Fórum	1	1	0
Gestor de escenarios Fórum	1	1	0
Gestora de Operaciones Fórum	1	1	0
Gestora de Seguridad Fórum	1	1	0
Responsable de Promoción Turística	1	1	0
Responsable de Promoción Industrial	1	1	0
Responsable de Promoción Cultural	1	0	1
Responsable de Oficina de Congresos	1	1	0
Técnico de Promoción Turística	1	0	1
Gestor de Industria	1	1	0
Gestor Turístico	1	1	0
Responsable personal de vigilancia	1	1	0
Administrativo Fórum	1	1	0
Administrativo	1	1	0
Administrativo	1	1	0
Vigilante Perceptor	1	1	0
Vigilante Perceptor	1	1	0
Vigilante	1	1	0
Vigilante	1	1	0
Responsable de Suelo	1	0	1
TOTAL PLANTILLA	**24**	**21**	**3**

PROMUEVE
BURGOS

PROPUESTA ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

La Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A, según lo recogido en el artículo 1.2 de los Estatutos se constituye de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 85.2 A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo socio único y correspondiendo la totalidad del capital social al Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Así, en cumplimiento de lo regulado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente. (Art. 162)

Por su parte el art. 164 RDL 2/2004 especifica el contenido del presupuesto general y preceptúa que "*1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán, a) El presupuesto de la propia entidad. b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta. c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*" Siendo competencia del presidente de la entidad local formar el presupuesto (art. 168.1 RDL 2/2004), este mismo artículo en su apartado 5 recoge que el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

La estimación presupuestaria anexa se acompaña de la plantilla, a fecha de aprobación de esta estimación presupuestaria no se contempla incremento alguno de la plantilla.

El resultado final de la **estimación de ingresos de actividad asciende a 2.289.468,00 €**, si bien, procede diferenciar la cuenta de resultados de las distintas infraestructuras.

Así, por lo que, a la actividad del **Aparcamiento Complejo de la Evolución Humana**, continúa arrojando **incrementos de facturación globales del 20%.**

Por lo que al **Depósito municipal de la Grúa** se refiere, la encomienda se limita a la prestación de los servicios de vigilancia, con el control de acceso de vehículos y colaboración en los trámites de subasta, y los ingresos se incrementan en el mismo importe que el incremento de los salarios de los empleados públicos, siendo este un **encargo intensivo en mano de obra** de personal propio de esta entidad que presta en horario de mañana y tarde.

Por lo que a la actividad del **Fórum Evolución** se refiere, será **necesario incrementar la aportación municipal para presentar un presupuesto equilibrado** pues es necesaria para sufragar gastos corrientes por dos motivos principalmente, los costes de la energía y el aumento de los gastos de conservación y reparación del edificio, pues el incremento de los ingresos estimados no cubre el incremento de los gastos.

Por lo que a la **actividad de promoción** se refiere, esta no genera ingreso alguno a la mercantil, considerada por la AEAT como **actividad de autoconsumo**, sus gastos son sufragados vía transferencia corriente del Ayuntamiento de Burgos. Para

este ejercicio se han recibido las indicaciones pertinentes ascendiendo esta cantidad a **2.541.500,00 €** -englobándose en la misma partida y sin condicionar la actividad de promoción industrial en sentido amplio (incluyéndose logística y tecnología), promoción turística, incluyéndose gastronomía y sus redes y distintivos, y promoción cultural, con la candidatura a Capital Europea de la Cultura Burgos 2031 y promoción Mice. Procede dejar constancia que esta última no es considerada de autoconsumo.

Siendo esto lo que se informa a los efectos oportunos sobre la estimación de ingresos y gastos anexa al expediente.

Visto cuanto antecede se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Único. - "Aprobar el estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Burgos, correspondiente a 2025 y elevarlo al Pleno corporativo para su aprobación definitiva.

Siendo esto lo que se somete a votación del Consejo de Administración, sin perjuicio de su superior criterio que acordará lo que estime oportuno.

En Buros, a 29 de octubre de 2024
Director General

Fdo. Alejandro Sarmiento Carrión